

DECRETO N° **9033** / 2024

ARICA, 29 de agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MACPHERZO CONTRERAS HUGO ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20927				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CALZADO AMERICANO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 local 4				
Nombre del Contribuyente	MACPHERZO CONTRERAS HUGO ALEJANDRO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	23/08/2024	Otorgación N°	2-20927	Fecha	23/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde”

EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS
LZF/ERCH/SAH/FVP/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)